

BASES DE LA PROMOCIÓN “Lo que bien empieza”

Primera. Objeto

IDILIA FOODS, S.L., (en adelante “IDILIA”), sociedad española, con CIF: B-08-100380, y domicilio social en Valencia, Avda. de Aragón 30, planta 5y correo electrónico info@idilia.es convoca una acción promocional denominada “Lo que bien empieza” con la finalidad de promocionar los servicios de “OKEY” entre potenciales clientes y brinda la oportunidad de conseguir un premio a todas aquellas personas que cumplan las condiciones establecidas en el presente documento.

Segunda. Duración

La duración de esta acción comprenderá desde el momento de la publicación de las presentes bases en la página web hasta las 12:00 horas del día 18 de diciembre de 2017 y según lo recogido en el punto CUARTO, más adelante.

Tercera. Requisitos de participación

La Organización comunicará la celebración de la presente acción promocional por medio de un site en la dirección web www.itskey.es.

No obstante, la Organización podrá emplear cuantos medios de comunicación o soportes diferentes del señalado considere convenientes o útiles para difundir la presente promoción, bien entendido que, en todo caso, la participación quedará limitada al canal “Internet” y a la dirección web que se indicará a continuación.

Los participantes deberán ser mayores de edad y ser residentes en el territorio nacional, y para poder participar, podrán hacerlo mediante tres vías:

- **Facebook:** a través de los posts de promoción en Facebook se les redireccionará a un formulario de inscripción en la web de www.itskey.es. En él se les pedirá los siguientes datos personales: nombre, apellidos, e email. Además, en ese formulario tendrán un apartado para que suban la fotografía inspirada en el nombre de campaña (Lo que bien empieza) con la que participarán, un apartado para rellenar con un breve texto acabando la frase de ‘Lo que bien empieza’, y un campo obligatorio de aceptación de bases legales y condiciones.
- **Web:** pondremos a su disposición en la home de www.itskey.es donde se explica la mecánica de concurso y aparece la galería de fotos para su votación, un botón de participación y un formulario con la misma mecánica descrita en el anterior punto de participación por facebook.
- **Instagram:** los participantes tendrán que subir una fotografía a su cuenta de Instagram, inspirada en el nombre de campaña ‘Lo que bien empieza’, e incluir en el texto que acompaña a la fotografía una mención a la cuenta de Instagram de Okey (@ItsOkey_es) y el hashtag de campaña #LoQueBienEmpieza. A través de ‘Easy promo’, plataforma que leerá y registrará este hashtag, se recogerán todas las fotografías participantes y a través de esta base de datos facilitada por ‘Easy promo’ se incorporarán todas las fotografías en la web de www.itskey.es para la fase de votación. En los posts de promoción en Instagram siempre estará presente la mención a la lectura y aceptación obligatoria de las bases legales, además de la confirmación por parte del usuario previa al envío del material a través del microsite de que tiene la propiedad intelectual de la imagen que se publique.
Asimismo, la fotografía no podrá eliminarse del perfil de Instagram hasta el día en que se comunique el ganador (21 de diciembre de 2017).

Todas las fotos que se suban a través del formulario en web o que se recojan desde Instagram (siempre cumpliendo estas con los requisitos de hashtag y mención explicados anteriormente, además de respetar la política de buenos usos establecida por Idilia para su comunidad), se irán publicando durante toda la duración del concurso en una galería de fotos en la web de www.itskey.es para la fase de votación. Esta fase de votación durará desde el inicio de la promoción (27 de noviembre de 2017 a las 18:00h) hasta su finalización (18 de diciembre de 2017 a las 12:00h, hora peninsular).

Toda la gestión que requiera el concurso será llevada a cabo por la Organización y con la ayuda de la plataforma 'EasyPromos'.

Los participantes sólo podrán participar con un único perfil de usuario por red social.

La Organización estará facultada para excluir de la presente acción promocional a aquellos participantes que cometan cualquier tipo de falsedad o fraude en relación a su participación y alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de lo establecido en estas bases para la presente acción promocional, y que sea/sean detectada/s en cualquier momento.

Asimismo, la Organización se reserva el derecho de aceptar o rechazar la inscripción de cualquier participante, así como su exclusión, incluso una vez aceptada su participación, en cualquier momento, siempre y cuando así lo considere, por cualquier razón que así lo justifique, siempre que pudiera implicar perjuicio para la imagen de Idilia Foods, S.L.

Queda prohibida la participación de todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con la Organización o las empresas de su mismo grupo empresarial, así como los distribuidores, instaladores oficiales de Idilia Foods, S.L., agentes autorizados, empresas promotoras o colaboradoras, así como sus familiares directos.

Esta acción promocional tendrá ámbito exclusivo al territorio español, pudiendo participar en la misma de forma gratuita (excepto los gastos derivados de la conexión a Internet) y voluntaria. En ningún caso será necesaria la realización de alguna compra o acción de similar naturaleza para poder participar.

Cuarta. Premio

Durante la vigencia de la presente acción, los participantes tendrán la posibilidad de conseguir el siguiente premio:

Una 'WaynaRegalo' (tarjeta regalo de la web www.waynabox.com) que consta de: un viaje para 2 personas de 3 días (viernes a domingo, dos noches y tres días) a una ciudad sorpresa, valorado en 300 euros. El valor económico del premio incluye: vuelos de ida y vuelta a la ciudad sorpresa y número de noches de alojamiento seleccionadas (sin régimen de comidas). No está incluido ni comidas, ni traslados, ni posible tasa turística (entre 1 y 10€) que deba pagarse directamente en el hotel, ni gastos personales durante el viaje, ni cualquier cargo adicional que pueda añadirse a la hora de canjear la tarjeta regalo (posibles cargos adicionales a asumir por parte del ganador/a especificados más adelante en este mismo punto).

En esta tarjeta regalo viene predefinido a elección de Okey: la ciudad de salida (Madrid) y el número de personas (2).

El/la ganador/a tiene 1 año para canjear este 'WaynaRegalo' desde el día en que se hace efectiva la compra del mismo, fecha de la que se informará al ganador una vez se haga entrega del premio. Y, en el momento de canjearla, podrá elegir:

- Fechas en las que desea viajar: aparecerán fechas en 3 colores distintos: verde (fechas contempladas en el valor del premio que no sumarán ningún coste adicional a asumir por el/la ganador/a), amarillo (fechas que supondrán un gasto adicional de 200 euros a asumir por parte del ganador/a), rojas (fechas que supondrán un gasto adicional de 250 euros a asumir por parte del ganador/a).
- Franja horaria en la que desea viajar: si no le importa en qué franja horaria viajar esta será sorpresa al igual que el destino. Si el/la ganador/a desea especificar en qué franjas horarias desea coger sus vuelos, podrá limitar estas, lo que supondrá un coste adicional de 10 euros por franja y persona a asumir por parte del ganador/a.
- Destino: el/la ganador/a podrá viajar a uno de los 12 destinos dispuestos por WyanaBox (Milán, Londres, Bruselas, Oporto, Colonia, Ginebra, Marsella, Lisboa, Hamburgo, Manchester, Toulouse y Bordeaux). El/la ganador/a puede eliminar uno de esos destinos gratuitamente, en caso de querer eliminar más destinos para evitar ir a uno de ellos, le supondrá un coste adicional de 5 euros por ciudad y persona, a asumir por parte del ganador/a.

Inicio de la promoción: 27 de noviembre de 2017 a las 18:00h.

Finalización de la promoción: 18 de diciembre de 2017, a las 12:00h.

Comunicación del ganador: 21 de diciembre de 2017.

El premio es personal e intransferible (por tanto, queda prohibida la comercialización y/o venta del premio y/o regalo en el marco del concurso) y en ningún caso podrá ser canjeado por su importe en metálico.

En ningún caso se efectuará la entrega del premio que recaiga en aquellas personas que carezcan de la mayoría de edad, así como de la capacidad jurídica y/o de obrar necesarias para la titularidad, uso o disfrute de los premios.

La Organización se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas y no perjudiquen a los participantes, y se publiciten por los mismos medios que se hayan empleado para dar publicidad a las presentes bases.

Elección de los premiados

Durante toda la vigencia de la presente acción promocional se abrirá el periodo de votación popular, en el que las personas que deseen votar podrán hacerlo a través del site de la acción promocional, mediante un sistema de votación online de solo un (1) voto por día, bajo cada perfil de usuario.

Para el correcto desarrollo y cumplimiento de las condiciones del concurso, al efectuar el voto la dirección IP del votante será almacenada durante las 24h siguientes para evitar así que una persona pueda realizar más votos de los permitidos en las bases del concurso. Una vez cumplidas las 24h, la información será eliminada no quedando registro de la misma.

En base a lo anterior, IDILIA FOODS, S.L., informa que los datos tienen la finalidad de gestionar y hacer cumplir las normas del concurso siendo eliminados a las 24 h de ejercer el voto. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante comunicación escrita dirigida a la Organización, en la dirección postal indicada en y a la que deberá necesariamente acompañarse una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad.

De la votación popular se obtendrán, el 18 de diciembre de 2017 a las 12:00h, las diez (10) fotografías más votadas. De entre estas diez (10) fotografías, un jurado formado por miembros de la Organización, siguiendo criterios de calidad y creatividad, elegirá a un (1) ganador. Asimismo, se determinarán dos (2) suplentes por cada ganador, siguiendo los mismos criterios de originalidad.

El participante que haya resultado ganador, en el momento de la aceptación del premio, deberá formalizar los pertinentes compromisos relativos a las autorizaciones en materia de derechos de propiedad intelectual y otros que permitan la emisión de la promoción a través de los canales y medios que la Organización estime oportunos.

La Organización se reserva el derecho de investigar y comprobar las circunstancias exigidas para la participación. En el supuesto de no recibir facilidades para la comprobación de los hechos, podrá retirar el premio al ganador, pasando a entregar el mismo al participante que haya resultado seleccionado como ganador-suplente que corresponda.

El nombre de los ganadores podrá hacerse público en la página web oficial de la Organización a partir de la finalización del periodo de vigencia de la acción promocional.

La Organización contactará con ellos mediante correo electrónico o mensaje privado via Instagram en los dos (2) días siguientes a la finalización de la vigencia de la presente acción promocional a fin de confirmarle su condición de premiado, solicitarle autorización para su aceptación del premio, y los datos necesarios para la gestión del premio. Si no se localiza al ganador o rechazara el premio, éste se ofrecerá a los suplentes. Si no fuera posible contactar al suplente o éste rechazara el premio, se ofrecerá al siguiente suplente de la lista, y así, sucesivamente. Si no se lograra contactar a ninguno de

los suplentes, o todos ellos rechazaran el premio, éste se declarará desierto. De igual modo, en caso de que la participación no fuera suficiente, el premio que no se hubiera otorgado quedará desierto.

Quinta. Propiedad intelectual.

Los participantes se comprometen a no participar con cuentas o imágenes de los que no sean autores, es decir, que no hayan sido realizados personalmente por el remitente. Por tanto, serán titulares de todos los derechos de propiedad intelectual, industrial e imagen y no deberá existir ninguna limitación, con respecto a terceros, para obligarse en relación a la cesión de tales derechos a la Organización.

En particular, no se podrá participar con material o cuentas que:

- (1) puedan infringir derechos de propiedad de terceras partes, tales como derechos de autor, marcas de productos, patentes, secretos industriales u obligaciones de confidencialidad;
- (2) puedan resultar difamatorios o injuriosos hacia alguna persona o institución;
- (3) puedan perjudicar a algún tercero o propiedad o implicar un acoso hacia alguna persona;
- (4) puedan vulnerar el derecho al honor, la intimidad o imagen de alguna persona;
- (5) contengan material de carácter pornográfico, obsceno o blasfemo, o contenidos que puedan causar rechazo social; o
- (6) sugieran o fomenten alguna actividad ilegal, o sean contrarios al buen gusto y las buenas costumbres.

En este sentido, y sin perjuicio del uso inicial que se hará de los perfiles, los participantes por el hecho de participar en la presente acción promocional, ceden en exclusiva, y de forma expresa e irrevocable, a favor de la Organización todos los derechos de explotación de la fotografía utilizada para la participación (para, en general, la publicación de la misma en la página web o perfiles de redes sociales de Idilia Foods, S.L. u otros escenarios que la Organización estime conveniente) y garantizan que se podrá publicar en cualquier lugar del mundo, a perpetuidad, de forma gratuita, es decir, sin ninguna contraprestación de índole económica o de cualquier otro tipo y/o incorporar o modificar el material o cualquiera de los conceptos en él descritos en los productos de la Organización, sin responsabilidad alguna. La autorización conllevará la sumisión de las condiciones legales de las plataformas en las que esta marca se promocione. La Organización estará facultada para ceder dichos derechos de explotación a favor de terceros.

De acuerdo con la anterior cesión de derechos, la Organización queda autorizada por parte de los participantes, de forma expresa, a la reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, y transformación de la imagen y el texto que la acompaña, tanto de manera íntegra como fragmentaria, así como la utilización y reproducción del nombre e imagen, marcas, u otros derechos tales como nombres artísticos o seudónimos, en su caso, del participante, para su utilización, en todo el mundo, por el tiempo máximo que permite la Ley, y para todos los sistemas, medios de comunicación, formatos, soportes y modalidades de explotación.

Por el hecho de participar en esta promoción, los participantes acuerdan indemnizar y mantener indemne a la Organización contra cualesquiera reclamaciones, denuncias, acciones, demandas y procedimientos, instados por los participantes y/o por terceros, así como contra cualesquiera daños, pérdidas, costes, gastos, cargos, penalizaciones y responsabilidades (incluyéndose pero no limitándose a costas y honorarios de abogados y procuradores), que se produzcan en el ámbito de la presente acción promocional, como consecuencia del incumplimiento por parte de los participantes de cualquiera de las obligaciones, garantías y/o manifestaciones, asumidas y/o realizadas por éstos, todo ello de conformidad con las presentes bases y, especialmente, como consecuencia de alguna infracción de derechos de autor.

Sexta. Protección de datos de carácter personal.

Será requisito indispensable para poder participar, si bien se participa vía facebook o directamente en web, registrarse como usuario en la página web, por lo que cada participante deberá cumplimentar un formulario de datos personales en el que necesariamente deberá facilitarse nombre, apellidos, y

correo electrónico, todo ello previa aceptación las bases del concurso, condiciones de uso y política de privacidad en la que se recoge la política de protección de datos de carácter personal, incluidas junto a dicho formulario para crear un perfil de participante y que su foto quede registrada y pueda aparecer en la web. Si bien participa via Instagram, los requisitos indispensables para poder participar serán tener un perfil abierto, compartir una fotografía e incluir, en el texto que la acompaña, una mención a la cuenta de Instagram de Okey (@ItsOkey_es) y el hashtag #LoQueBienEmpieza. Con esta participación (y siendo comunicado previamente en los posts de promoción en Instagram) se entiende que el participante ha leído y aceptado las bases del concurso, condiciones de uso y política de privacidad en la que se recoge la política de protección de datos de carácter personal.

En cualquiera de las tres vías de participación es requisito obligatorio ser mayor de edad para poder participar.

Los datos personales del participante serán incorporados en un fichero de datos titularidad de la Organización y mantenido bajo su responsabilidad. La finalidad específica de este fichero es el cumplimiento y gestión de forma adecuada de los datos personales libremente facilitados por los participantes en esta acción promocional y, en general, en cualquier otra acción o actividad organizada por la Organización. Se informa a los participantes que sus datos personales podrán ser tratados por la Organización en este sentido.

En el caso de haber autorizado el envío de e-mailing, la finalidad será también publicitaria.

En su caso, el usuario se puede dar de baja para recibir e-mailings en contacto.itskey@itskey.es.

En cualquier momento, los participantes podrán acceder de manera directa y exclusivamente personal al referido fichero con la finalidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a sus datos personales, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1899, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Dichos derechos podrán ejercitarse mediante comunicación escrita dirigida a la Organización, en la dirección postal indicada en el encabezamiento, y a la que deberá necesariamente acompañarse una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad.

En las peticiones deberá indicar, la siguiente información:

- (i) Nombre, apellidos, número de teléfono móvil o/y correo electrónico y número del DNI
- (ii) Derecho que desea solicitar y contenido de su petición y
- (iii) Domicilio a efectos de notificaciones.

Séptima. Generales

Las bases de esta promoción estarán a disposición de cualquier interesado en la página web www.itskey.es así como en las instalaciones de Idilia Foods, S.L., al menos, durante el periodo en que se celebre el presente concurso y hasta la elección de los respectivos ganadores.

En el caso de que la Organización no pudiera hacer entrega del premio previsto, por causas ajenas a la misma (con carácter enunciativo aunque no limitativo, por causa fortuita, de fuerza mayor o por imperativo legal) no se derivará responsabilidad alguna para la Organización.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Organización, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, queda reservado el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, así como a modificar los premios o sustituirlos por otros, siempre comunicando dicha circunstancia por las mismas vías que se han empleado para publicitar la misma.

Se informa al ganador del premio, que por medio de la participación en la presente acción promocional, consienten expresamente que sus datos puedan ser facilitados a determinadas empresas que colaboran con la Organización en la gestión y entrega del premio. En todo caso, los datos que se facilitarán serán los estrictamente necesarios para llevar a cabo esta finalidad concreta.

La Organización le informa de la adopción de las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Los ganadores aceptan que su nombre y premio obtenido puedan aparecer en la página web www.itsokey.es a efectos de hacer pública la información del resultado de la presente acción promocional.

La Organización no será responsable de los servicios que terceras empresas deban prestar por motivo de la entrega o gestión del premio de la presente promoción.

La Organización quedará excluida de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

Estas bases son depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, D. Emilio Roselló Carrión.